

DECRETO 4998 DE 2009

(diciembre 24)

por el cual cesan los efectos del Decreto 4949 del 18 de diciembre de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 y 304 de la [Constitución Política](#) y 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 157 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Auto del 18 de diciembre de 2009, proferido por la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, dentro del expediente radicado bajo el número IUC-D-2009-643-180014, mediante el cual suspendió provisionalmente del cargo de Gobernador del departamento de Casanare al señor Oscar Raúl Iván Flórez Chávez, por el término de tres (3) meses, sin derecho a remuneración, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4949 del 18 de diciembre de 2009.

Que el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Yopal, Casanare, mediante Auto del 23 de diciembre de 2009, dentro del Proceso de Tutela número 2009-625 ordenó suspender la aplicación del Acto Administrativo fechado 18 de diciembre de 2009, proferido por la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, mediante el cual se resolvió: “Suspender provisionalmente como medida precautelativa, del cargo de Gobernador del departamento del Casanare al señor Oscar Raúl Iván Flórez Chávez, por el término de tres meses, sin derecho a remuneración...”.

Que la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, mediante Auto del 23 de diciembre de 2009, radicado bajo el número IUC-D-2009-643-180014, dispuso informar al Gobierno Nacional el contenido del Auto proferido

por el señor Juez Primero Promiscuo de Familia de Yopal-Casanare, para que dé cumplimiento a lo dispuesto, ajustándose a la normatividad vigente.

Que con el fin de dar cumplimiento a la decisión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Yopal, Casanare, mediante Auto del 23 de diciembre de 2009, proferido dentro del Expediente número 2009-625 y al Auto de la misma fecha, dictado por la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, se hace necesario cesar los efectos del Decreto 4949 del 18 de diciembre de 2009,

DECRETA:

Artículo 1°. Cesar los efectos del Decreto 4949 del 18 de diciembre de 2009, por el cual se suspendió provisionalmente en el ejercicio del cargo de Gobernador del departamento del Casanare al señor Oscar Raúl Iván Chávez Flórez, en cumplimiento de la decisión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Yopal, Casanare, adoptada mediante Auto del 23 de diciembre de 2009, proferido dentro del Expediente número 2009-625, y el Auto de la misma fecha, dictado por la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia, Fabio Valencia Cossio.